

RESOLUCIÓN 388/2020, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 23E/2020, de 29 de enero, del Consejero de Educación.

Doña María Josefa Echeverría Ruiz participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por las especialidades de Educación Primaria (castellano) y Lengua Extranjera Inglés (castellano), del Cuerpo de Maestros.

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, Resolución que se publicó el 26 de julio de 2019. Con fecha 6 de agosto de 2019, doña María Josefa Echeverría Ruiz interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 2475/2019, de 24 de julio.

Finalizada la fase de concurso oposición Doña María Josefa Echeverría Ruiz fue nombrada funcionaria en prácticas en la especialidad de Educación Primaria Castellano, mediante Resolución 3042/2019, de 30 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos.

Por Orden Foral 23E/2020, de 20 de enero, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por María Josefa Echeverría Ruiz frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de

Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que se asignen a doña María Josefa Echeverría Ruiz 1,2500 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) de su baremo de méritos. Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente es:

Educación Primaria (castellano):

Puntuación total: 9,2500 (Apartado I "Experiencia docente previa": 7,000. Apartado II "Formación académica": 1,2500 puntos. Apartado III "Otros méritos: 1,000 puntos).

Con esta nueva puntuación, más la obtenida en la fase de oposición, resulta una puntuación agregada, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, de 7,6716 puntos que implica que doña María Josefa Echeverría Ruiz pase a ocupar el puesto 54 en el proceso selectivo.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Asignar a doña María Josefa Echeverría Ruiz una puntuación de 1,2500 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) del baremo de méritos correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, en la especialidad de Educación Primaria Castellano

2º.- Otorgar a doña María Josefa Echeverría Ruiz una puntuación final en el concurso oposición de 7,6716 puntos, con la que pasa a ocupar el puesto 54 en el proceso selectivo de la especialidad de Educación Primaria Castellano.

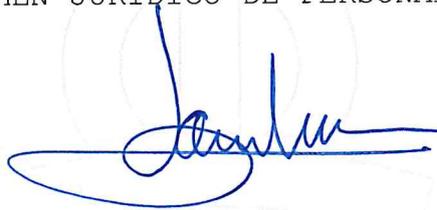
3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

